

TEMA 1: *La música como lenguaje y como medio de expresión. Valor formativo de la música. Percepción y expresión. Importancia de la educación musical en la educación primaria. El currículo de educación musical en la concreción de unidades didácticas globalizadas.*

Autora: María Martín del Río

Esquema:

1. Introducción.
2. La música como lenguaje y como medio de expresión.
 - 2.1. La música como lenguaje.
 - 2.2. La música como medio de expresión.
3. Valor formativo de la música.
4. Percepción y expresión.
 - 4.1. La percepción en la educación musical.
 - 4.2. La expresión en la educación musical.
5. Importancia de la educación musical en la educación primaria.
6. El currículo de educación musical en la concreción de unidades didácticas globalizadas.
 - 6.1. El currículo de educación musical.
 - 6.2. Unidades didácticas globalizadas.
7. Conclusiones.
8. Referencias bibliográficas y documentales.

1. INTRODUCCIÓN

Las corrientes pedagógico-musicales desarrolladas durante el siglo XX defienden que el aprendizaje de la música contribuye al desarrollo de distintas capacidades en los niños, permitiendo su formación integral como individuos. En este sentido, la inclusión de la música en el currículo educativo demuestra la importancia que se le ha concedido como lenguaje y como medio de expresión, convirtiéndose en una parte fundamental en el desarrollo pleno de la personalidad de los niños durante su escolarización en la etapa de Educación Primaria.

La normativa educativa vigente incluye la educación musical dentro del área de Educación Artística, en la que se integra junto al lenguaje plástico. Esto posibilita alcanzar un enfoque globalizado del aprendizaje de los distintos modos de expresión y representación de las artes y el desarrollo del sentido estético y de diversas estrategias para la expresión artística.

En concreto, la educación musical ocupa un lugar destacado en la educación integral de los alumnos dado que contribuye al desarrollo intelectual, sensorial, afectivo y social. Durante la Educación Primaria, la educación musical favorecerá a los alumnos la asimilación de conocimientos y la adquisición de competencias clave de manera integradora y globalizada.

2. LA MÚSICA COMO LENGUAJE Y COMO MEDIO DE EXPRESIÓN

2.1. La música como lenguaje

Si atendemos a la definición de lenguaje que nos da el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, donde se define como *un conjunto de sistemas articulados con el que el hombre manifiesta lo que siente o piensa*, la música se entiende como tal, puesto que en ella se encuentran todos sus elementos: emisor, receptor, mensaje, canal y código.

Los elementos del lenguaje aplicados al lenguaje de la música serían los siguientes:

- **Emisor:** el intérprete, el compositor o el maestro de música.
- **Receptor:** el oyente, el público o el alumno.
- **Mensaje:** la idea (obra) musical.
- **Canal:** el aire, la radio, el disco,
- **Código:** el lenguaje musical y el sonido, concretamente.

Precisamente, el sonido es el rasgo más característico de la música, ya que lo diferencia del resto de lenguajes artísticos. No obstante, la música comparte la capacidad de abarcar lo emocional y lo estético, teniendo en cuenta, además, que una obra musical fue compuesta en una época específica, por un compositor determinado y en unas circunstancias sociales, económicas, políticas y artísticas concretas que influyeron en el uso de un código (lenguaje musical), más o menos evolucionado, de acuerdo a las características del emisor, receptor (oyentes) y canal.

En cuanto al aprendizaje del código (lenguaje musical), se debe tener en cuenta que la enseñanza de los principales elementos del lenguaje musical debe basarse, en palabras de Dalcroze, en "hacer sentir la música y crear una necesidad de expresión con ella". La enseñanza del lenguaje musical en la etapa educativa de

Primaria se presentará mediante la voz, los instrumentos, la audición y el movimiento, sin pretender nunca un conocimiento exhaustivo de sus elementos.

Son muchos los estudiosos que han definido a la música como el *lenguaje universal*, aunque esta concepción ha ido cambiando a lo largo del tiempo. Esta concepción fue extendida en el siglo XIX cuando el estudio antropológico musical detectó rasgos comunes entre las diversas culturas. Fue rápidamente aceptada por escritores y poetas que entendían la música como un lenguaje capaz de comunicar pensamientos y sentimientos de manera universal, independientemente de la cultura, la edad, el sexo, etc... A raíz de los estudios etnomusicológicos realizados a lo largo de la primera mitad del siglo XX, se precisaron las diferencias en la música de las distintas culturas. Esto puso en duda la concepción de la música como un lenguaje universal y dio paso al concepto de *fenómeno universal*, ya que la música forma parte de la cultura de todos los pueblos.

2.2. La música como medio de expresión

La música es un indudable medio de expresión. Entendiendo la expresión como una exteriorización de sentimientos, ideas, emociones, etc..., la música se convierte en un medio expresivo fundamental para el ser humano.

Además, la música proporciona al niño un medio inmediato para expresarse. En los primeros años, el cuerpo se convierte en el principal medio expresivo ya que le ofrece multitud de posibilidades sonoras, entre las que se encuentra la voz. El desarrollo de la expresión musical incluye la experimentación de los elementos musicales en sus diferentes manifestaciones mediante la voz, el movimiento, los objetos sonoros, los instrumentos musicales, ...

La música y el lenguaje oral tienen en común algunos elementos expresivos: el ritmo, la entonación, la dinámica y la agógica. Estos se encuentran tanto en el discurso oral como en el discurso musical y, ambos, precisan de ellos para mantener el interés en el receptor (oyente). La música, como el lenguaje escrito, tiene sus pausas, sus acentuaciones y su forma. En ambos casos, la expresión escrita y musical comparte la estructura de planteamiento (exposición), nudo (desarrollo) y desenlace (reexposición).

3. VALOR FORMATIVO DE LA MÚSICA

En la actualidad, hay numerosos estudios que demuestran que la educación musical proporciona al individuo un desarrollo evolutivo mucho más amplio, tanto desde el campo de la psicología, la pedagogía e, incluso, la biología.

Sin embargo, el valor formativo de la música ha sido objeto de estudio a lo largo de la historia. En la antigua Grecia, se consideraba a la música como un medio eficaz para la educación moral de los ciudadanos, lo que la convertía en un arma política muy poderosa. Autores destacados, como Platón y Aristóteles, dedicaron algunas páginas al valor formativo de la música. Platón, en su obra *La República*, distinguía entre música buena y música mala y estableció qué tipos de música beneficiaban la formación de los ciudadanos. Por su parte, Aristóteles, demostró que la música influía en el estado de ánimo de los humanos y demostró que ésta podía ser utilizada con fines terapéuticos. Para los griegos, la música formaba parte de la formación primaria, junto con la escritura.

Otro autor destacado, Boecio (siglo VI), escribió su tratado *De Institutione Musica* en el que distinguía tres tipos de música: la música mundana (surgía del movimiento de los astros y se reducía a razones matemáticas), la música humana (responsable de la armonía entre las distintas partes del cuerpo y de éste con el alma) y la música instrumental (producida por instrumentos o por la voz humana).

En el siglo XI, Guido d'Arezzo creó un innovador método de enseñanza musical, en el que se incluía un sistema de solmisación muy eficaz para el aprendizaje del lenguaje musical. Guido d'Arezzo completó el tetragrama (pauta de cuatro líneas) y dio nombre a cada una de las notas musicales a partir de los inicios de cada verso del Himno de San Juan Bautista. También inventó un sistema de solfeo musical basado en las articulaciones de la mano, denominado como mano guidoniana, en el que cada parte representa una nota musical.



Fig. 2.11 - The Guidonian Hand (Manus Guidonis)

A partir del siglo XII, la música entra en las universidades europeas desde un plano teórico y especulativo. Un ejemplo de ello fue la cátedra para la enseñanza de la música que concedió Alfonso X el Sabio en 1254, tal y como aparece en la Carta magna de la Universidad de Salamanca.

Desde el nacimiento de la polifonía, las capillas catedrales fueron cobrando importancia en la enseñanza de la disciplina musical. Las catedrales formaron sus propios músicos que componían e interpretaban música como parte de la vida diaria del templo, adquiriendo su máximo esplendor durante la época del Renacimiento y Barroco.

A finales del siglo XVIII, la enseñanza musical se centra en las instituciones. Surgen los primeros centros de educación instrumental, con categoría de conservatorios (como el de París, Viena, etc... y el de Real Conservatorio de Madrid creado en 1830).

En el siglo XX, surge una gran revolución pedagógico-musical de la mano de autores como Kodaly, Orff, Dalcroze o Willems, entre otros, que apuestan por una formación musical como parte del desarrollo integral del individuo. Durante el II Congreso de Pedagogía Musical (UNESCO), en 1958, se destacó la necesidad de incluir la educación musical en la escuela y ponerla al alcance de todos. La música favorece al desarrollo del niño, tanto en el aspecto motriz, intelectual, afectivo y social. En este punto justificaremos de qué manera contribuye la música en el desarrollo y en la formación de la personalidad del individuo desde la escuela:

- en su motricidad: a través de las coreografías y danzas se desarrollarán habilidades motrices. La experimentación de las posibilidades sonoras de su propio cuerpo, permitirá el conocimiento de su fisonomía y el desarrollo de capacidades vocales y auditivas.

- en su intelecto: la música favorece la atención, la memoria, la creatividad, la improvisación y la sensibilidad. La música ejercita estas capacidades a través de la creación de melodías o ritmos, de la improvisación de movimientos o sonidos, o del conocimiento del sentido estético y crítico.
- en sus emociones: a través de la música el niño descubre emociones y sensaciones nuevas, ayudándole a una mejor comprensión de su entorno.
- socialmente: a través de la música, el niño encuentra un medio de expresión que le ayuda a integrarse mejor en su entorno. El canto colectivo, la interpretación conjunta y la realización de coreografías, desarrollan la comprensión de la necesidad de los demás para conseguir un fin común.

La educación musical también favorece la consecución de objetivos y la adquisición de competencias clave en otras áreas del currículo. Por ejemplo, la música, mediante el canto, contribuye al desarrollo de la competencia lingüística, puesto que los ejercicios de respiración, entonación y dicción mantienen similitudes con el trabajo de la lectura y, además, el análisis de los textos de las canciones permite el aprendizaje de un nuevo vocabulario, entre otras cuestiones. También la música incide en la utilización de modos de pensamiento lógico aplicados a la identificación de los elementos que intervienen en la construcción de una obra musical (estructura, compás, relaciones interválicas, proporciones rítmicas, etc.).

Otro aspecto relevante a la hora de hablar del valor formativo de la música es el que señala Howard Gardner en su *Teoría de las inteligencias múltiples*, en la cual menciona siete tipos de inteligencias entre las que sitúa la “inteligencia musical”, a la que el autor considera como uno de los componentes que desarrollan “la capacidad de resolver problemas o elaborar productos que sean valiosos en una o más culturas”.

4. PERCEPCIÓN Y EXPRESIÓN

La música, como cualquier manifestación artística, forma parte del entorno de las personas. En este sentido, el área de Educación Artística tiene como fin favorecer la percepción y la expresión estética en el alumnado, proporcionando conocimientos y fomentando la adquisición de competencias para su formación integral como individuos.

En el marco de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE), la educación artística se separa en dos lenguajes, el plástico y el musical. Ambos lenguajes, a su vez, se articulan en dos ejes: percepción y expresión.

Según establece el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre (enseñanzas mínimas de la Educación Primaria), la percepción incluye todos aquellos aspectos relacionados con el desarrollo de las capacidades de reconocimiento sensorial, visual, auditivo y corporal que ayudan a entender las distintas manifestaciones musicales, así como el conocimiento y el disfrute con las mismas. La expresión, por otro lado, se refiere a la expresión de ideas y sentimientos mediante el conocimiento y la utilización de distintos códigos y técnicas artísticas.

En la normativa vigente (LOE-LOMCE), estos dos aspectos se trabajan desde la educación musical de la siguiente manera:

- a. la percepción, a través de la audición y el estudio de los parámetros del sonido (timbre, duración, altura e intensidad), dentro del primer bloque (Escucha).
- b. la expresión, por medio de la voz, los instrumentos musicales y el movimiento, dentro de los bloques segundo (La interpretación musical) y tercero (La música, el movimiento y la danza).

4.1. La percepción en la Educación Musical

El trabajo de la percepción musical en el aula debe tener como objetivo sensibilizar a los niños hacia el mundo sonoro, en general, y hacia el fenómeno musical, en particular. A lo largo de la Educación Primaria, la acción educativa se dirigirá hacia la escucha activa: reconocimiento de las cualidades del sonido, descripción de los elementos que componen la música, análisis de la organización de obras musicales sencillas y conocimiento de obras variadas de nuestro patrimonio musical.

Esta acción se realizará de una manera progresiva a lo largo de la etapa:

- a. En los primeros niveles, la percepción musical se iniciará a través de la identificación y discriminación de los sonidos del entorno. La distinción de las cualidades básicas del sonido (altura, duración, intensidad y timbre) se desarrollará a partir de actividades lúdicas. En estos primeros niveles, el apoyo visual es imprescindible, facilitando la identificación del sonido con el objeto o paisaje sonoro. Igualmente, se realizará un trabajo específico de la valoración del silencio como elemento fundamental para la percepción musical. Por último, iniciaremos la audición de breves ejemplos musicales de nuestra cultura (repertorio de canciones, obras clásicas, ...), centrándonos en el reconocimiento del timbre de algunos instrumentos musicales que intervienen en la interpretación y en los cambios de intensidad o tempo.
- b. A partir del tercer nivel de Primaria, la capacidad de percepción musical de los alumnos es más amplia. Sin olvidar el aspecto lúdico, el trabajo de la percepción se centrará en la investigación sonora: indagación y exploración de los materiales, del propio cuerpo y la voz, de los instrumentos, de los efectos sonoros, etc... La identificación del sonido se dirigirá a la clasificación y la descripción (de voces, de instrumentos, parámetros del sonido, etc ...) utilizando, para ello, un vocabulario musical básico. También se llevará a cabo la audición activa de obras, piezas y canciones dirigiendo la atención de los alumnos a un panorama musical cada vez más extenso.
- c. En los dos últimos niveles de la Educación Primaria, se realizará un trabajo de profundización en el aspecto perceptivo. Se fomentará la actitud crítica del alumno mediante el análisis del entorno sonoro y de algunos ejemplos del panorama musical del pasado y del presente. En estos niveles, el alumno adquiere un vocabulario más preciso y se interesa por descubrir distintas obras musicales utilizando como referencia las creaciones propias.

4.2. La expresión en la Educación Musical

El trabajo de la expresión musical desarrollará la capacidad del alumno para aplicar los elementos del lenguaje musical a una producción con el objetivo de comunicar a los demás una idea o sentimiento. La expresión conlleva la exploración de los parámetros del sonido, de los materiales y de las diversas posibilidades de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales y las nuevas tecnologías.

La interpretación musical está vinculada con el desarrollo de habilidades y capacidades expresivas que el alumnado irá adquiriendo a lo largo de la etapa.

En este sentido, la expresión musical se trabaja de tres maneras:

a. **Improvisación.**

Para los niños, la improvisación es la forma más espontánea de comunicar a los demás. En los primeros años, la improvisación musical debe ser dirigida. A medida que el alumno adquiere un conocimiento más profundo del lenguaje musical, la improvisación será más libre e interesante.

b. **Interpretación.**

La interpretación musical requiere de un análisis previo de pieza musical (matices, tempo, elementos del lenguaje musical,...). En los primeros años, la imitación juega un papel fundamental para el aprendizaje de una canción, una pieza instrumental o una coreografía.

c. **Creación.**

La composición de sencillas piezas musicales (vocales e instrumentales) o la elaboración de coreografías se llevarán a cabo mediante grafías no convencionales y convencionales.

Los recursos que se emplearán en el aula para el trabajo de la expresión musical son:

- a. **Voz.** Es un medio imprescindible para la expresión musical. El canto forma parte del entorno más cercano de los niños y se desarrolla en distintos contextos. El repertorio de canciones infantiles es amplio y variado, por lo que facilita el desarrollo de la capacidad expresiva (tanto verbal como musical).
- b. **Cuerpo.** El movimiento corporal es fundamental en el desarrollo de la expresión, ya que permite la comunicación de sentimientos, ideas, etc... El movimiento coordinado con la música potencia en los niños la lateralidad y el sentido rítmico, además del conocimiento del esquema corporal.
- c. **Instrumentos.** Tanto los instrumentos musicales del aula como los de propia elaboración son el recurso expresivo más atractivo para los niños. La ejecución de instrumentos requiere de la adquisición de destrezas y habilidades técnicas y potencia el desarrollo de la motricidad fina.

5. IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria tiene como finalidad facilitar a los alumnos los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos (Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria).

Según Edgar Willems, *“la educación musical, no la instrucción, despierta y desarrolla las facultades humanas”*. Desde el punto de vista pedagógico, la educación musical contribuye al desarrollo de distintas capacidades en los alumnos. Además, el aprendizaje de la música favorece la adquisición de las competencias clave (lingüística, matemática, digital, etc ...) y permite el desarrollo del sentido crítico y, por lo tanto, del conocimiento y el disfrute del patrimonio cultural y artístico.

Numerosos estudios mantienen que la educación musical ocupa un lugar destacado en la educación integral de los alumnos, contribuyendo al desarrollo

intelectual, sensorial, afectivo y social. Durante la Educación Primaria, los alumnos aprenderán a utilizar y a entender la música, lo que implica el desarrollo de la atención, la estimulación de la percepción, la inteligencia, la imaginación y la creatividad. La educación musical también favorece los procesos de comprensión, ya que permite alimentar de manera racional el componente imaginario de los niños.

En este sentido, tanto el lenguaje plástico como el musical constituyen ámbitos artísticos específicos con características propias pero con aspectos comunes, razón por la cual en la etapa de Educación Primaria quedan incluidos en una sola área para posibilitar un enfoque globalizado que contemple las estrechas conexiones entre los distintos modos de expresión y representación artística. La enseñanza de las artes plásticas y la música durante la Educación Primaria será preferentemente práctica y proporcionará a los alumnos conocimientos y competencias clave para el desarrollo de su sentido estético, así como estrategias para la expresión artística.

La educación musical se basará en la audición de obras musicales y el aprendizaje de un repertorio de canciones. Desde los primeros niveles, se enseñará a cantar, aplicando una serie de destrezas básicas de entonación, respiración, articulación, cuidado de la voz, y a realizar sencillos acompañamientos rítmicos y/o instrumentales.

6. EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN MUSICAL EN LA CONCRECIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS GLOBALIZADAS

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) establece en su capítulo III, artículo 6, lo que se entiende por currículo: *la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas.*

Los elementos que integran el currículo según el marco normativo vigente son:

- a. Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.
- b. Las competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- c. Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participen los alumnos y alumnas.
- d. La metodología didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes.
- e. Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables.
- f. Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.

Según establece el Real Decreto en su punto número cinco, los centros *desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía.* Esto significa que los centros educativos deberán ajustarse a los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que marque el currículo de su comunidad autónoma y secuenciarlos de acuerdo a su proyecto educativo.

6.1. El currículo en la Educación Musical

En España, la inclusión de la educación musical en el currículo nace en el marco de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), unos cincuenta años más tarde con respecto a otros países europeos. Hasta ese momento, el panorama de la educación musical española se definía por una desconexión entre las enseñanzas de régimen general y la enseñanza especializada de la música. Las leyes anteriores no consiguieron acordar dos aspectos clave para incluir en la enseñanza obligatoria la música: un profesorado especializado y un plan de estudio que diera cabida a la educación musical.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE) mantiene la educación musical en su currículo, tal y como se desarrolla en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, en donde se hace referencia a su valor en la formación del alumnado: *la Educación Artística involucra lo sensorial, lo intelectual, lo social, lo emocional, lo afectivo y lo estético desencadenando mecanismos que permiten desarrollar distintas y complejas capacidades con una proyección educativa que influye directamente en la formación integral del alumnado, ya que favorece el desarrollo de la atención, estimula la percepción, la inteligencia y la memoria a corto y largo plazo, potencia la imaginación y la creatividad y es una vía para desarrollar el sentido del orden, la participación, la cooperación y la comunicación.*

En la actualidad, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), no sustituye a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), sino que modifica parcialmente algunos puntos. El marco legislativo actual incluye la educación musical como parte de la formación integral de los individuos y la reconoce como ámbito de intervención educativa. Sin embargo, con respecto a la legislación anterior, la LOMCE presenta la educación musical como una asignatura específica, denominada Educación Artística, que podrá ser impartida o no en función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa. La Comunidad de Madrid establece, en el Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria, específica que los centros, con carácter general, impartirán el área de Educación Artística.

6.2. Unidades didácticas globalizadas

Según la LOMCE, la etapa de Educación Primaria se organiza en áreas curriculares con carácter global e integrador. Por lo tanto, según estos aspectos deberemos enfocar nuestra programación y relacionar dichas áreas de esta etapa educativa.

Desde este punto de vista, las unidades didácticas deben elaborarse de manera coherente y globalizada. Esta globalización implica la interrelación de los conocimientos desde dos vertientes: por un lado, entre ellos mismos y, por otro, con los de otras áreas en la adquisición de competencias. Las unidades didácticas diseñadas deben partir del aprendizaje por competencias que propone la normativa vigente (LOE-LOMCE) para garantizar el aprendizaje permanente.

La adquisición de competencias supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, emociones, motivaciones, valores, actitudes y otros componentes que se movilizan conjuntamente para lograr un fin. La importancia del aprendizaje por competencias radica en que favorece el propio proceso de aprender y la motivación por aprender debido a la interrelación entre sus componentes.

La unidad didáctica constituye el núcleo de la programación en el que se desarrollan un conjunto de actividades necesarias para conseguir una serie de objetivos propuestos y adquirir las competencias clave en un período temporal concreto. Dicha programación orienta la práctica docente y organiza el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Las unidades didácticas diseñadas han de basarse en los rasgos psicológicos de los niños y las características del grupo de alumnos al que van dirigidas. Por lo tanto, debemos tener en cuenta el desarrollo intelectual, afectivo, social y motriz de los alumnos así como los principios de actuación psicopedagógica, aplicados tanto a la percepción como a la expresión.

Los elementos de la programación didáctica deben responder a las siguientes preguntas:

- a. ¿Qué enseñar?: contenidos, competencias clave, elementos transversales.
- b. ¿Cómo enseñar?: metodología, actividades, recursos,
- c. ¿Qué evaluar?: criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
- d. ¿Cómo evaluar?: procedimientos e instrumentos de evaluación.
- e. ¿Cuándo evaluar?: evaluación continua.
- f. ¿Cuándo enseñar?: secuenciación, temporalización de unidades didácticas.

7. CONCLUSIONES

La educación musical constituye un pilar fundamental en la intervención educativa durante la etapa de la Educación Primaria. Tanto en la actualidad como en el pasado se ha atendido al valor formativo de la música y al importante papel que ésta juega en el proceso educativo. Por ello, el currículo actual ha considerado la educación musical como parte fundamental de la enseñanza Primaria. La normativa educativa vigente incluye esta disciplina dentro del área de Educación Artística, en la que se integra junto al lenguaje plástico. No obstante, se propone un currículo específico basado en tres bloques de contenido: escucha, interpretación musical y música, movimiento y danza. La educación musical permitirá el desarrollo de distintas capacidades que favorecerán la creación de la personalidad del niño y una educación integradora que favorezca la adquisición de las competencias clave. Desde la práctica docente, debemos plantear una programación didáctica coherente donde la concreción de unidades didácticas globalizadas atienda a su alumnado, con sus particularidades, y a un contexto determinado, siempre basándonos en los principios básicos de actuación pedagógica.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES

- ALSINA, Pep: *El área de educación musical. Propuestas para aplicar en el aula*. Editorial Graó, 2008.
- FERNÁNDEZ TILVE, M.D.: *Proyecto educativo de centro, programación de aula, unidad didáctica, adaptación curricular individualizada*. Santiago de Compostela: Tórculo, 2006.
- GARDNER, H.: *Educación artística y desarrollo humano*. Barcelona: Paidós Ibérica, 1994.
- HEMSY DE GAINZA, V.: *La iniciación musical del niño*. Buenos Aires: Melos, 2007.
- LINES, David K.: *La educación musical para el nuevo milenio. El futuro de la teoría y la práctica de la enseñanza y del aprendizaje de la música*. Morata Ediciones, 2009.
- MORENO, L.: *La música en el aula: globalización y programación*. Sevilla: MAD, 2000.
- VV.AA.: *La música en el aula: globalización y programación*. Mad Editorial, 2000.
- VV.AA.: *Educación primaria. Programación didáctica globalizada*. Sevilla: MAD, 2007.
- WILLEMS, E.: *El valor humano de la educación musical*. Barcelona: Paidós Ibérica, 2002.

TEMAS RELACIONADOS con los contenidos tratados en TEMA 1:

***Tema 7:** Corrientes pedagógico-musicales del siglo XX. Análisis y proyección de las mismas en la educación musical escolar.

***Tema 8:** La música como parte del desarrollo integral del niño. Fundamentos psicopedagógicos de la Educación Musical. Desarrollo musical y enseñanza de la música.

NOTAS